



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0006 De Universidades Populares de Canarias

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA CRITERIO DEL GOBIERNO

11L/PPL-0006 *De universidades populares de Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 400, de 13/11/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. PROPOSICIONES DE LEY

8.2. De universidades populares de Canarias: prórroga criterio del Gobierno

En relación con la proposición de ley, en trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Gobierno, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, acuerda:

Primero. Prorrogar el plazo en 13 días naturales, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo, para manifestar criterio respecto a la toma en consideración y conformidad o no a la tramitación de la citada proposición de ley, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



